ESTATUTOS

**REMIX S COOP**.

EJE ( EMPRESA JOVEN EUROPEA)

IES RICARDO MARÍN.

CHESTE

CURSO 2010-2011

 Cheste, 22 de Noviembre de 2010

**OBJETIVO**

Está cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven

Europea con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus socios :

- Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.

- Tomar decisiones democráticamente.

- Gestionar un proyecto de forma cooperativa.

- Reparto de tareas y recursos

- Interdependencia positiva

- Resultados colectivos

- Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa :

- Marketing

- Administración y finanzas

- Compras y comercialización.

- Producción

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedara registrada

en el registro central de cooperativas eje y será administrada según las reglas de

funcionamiento de una cooperativa real.

Promoverá la participación de los socios trabajadores , será administrada por los socios trabajadores , pertenecerá a los socios trabajadores y contribuirá a la formación de los socios trabajadores .

**ADHESIÓN**

Los socios de la cooperativa son los socios y trabajadores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro en el registro central de cooperativas eje. Para pertenecer a ella tienen que ser alumnos del centro el curso 2010-2011 y haber nacido como mínimo el año 1995, contar con el beneplácito de la dirección del centro y de sus profesores tutores y con la autorización de sus padres.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios de comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

**CAPITAL SOCIAL**

El capital social de la cooperativa esta constituida por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 20 €

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible .

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes

**DEVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**

La devolución de la aportación se realizara a final de curso. Una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa . Si el cooperativista decide abandonar la cooperativa solo podrá solicitar la devolución de la aportación inicial en caso de que sea posible y nunca se le devolverán los excedentes por él generados.

**DERECHOS DE LOS SOCIOS**

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

- Participar en el objeto social de la cooperativa.

- Ser elector y elegible para los cargos sociales

- Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la asamblea general y de más

órganos sociales de los que formen parte .

- Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa

- Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y

nunca exclusivamente para la aportación de capital desembolsada)

**OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS**

La condición de socio obliga a sumir los siguientes deberes:

- Asistir a las reuniones de la asamblea general

- Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa

- Participar en el objeto social de la cooperativa

- Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades

- Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad

**ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES**

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la asamblea general. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum.

Los miembros presentes en la Asamblea general eligen a sus representantes que formaran el consejo de administración de la cooperativa.

Presidentes: Yannick y Miguel Angel Tarín

Secretario: David Mateo

Tesorero: Raul Guiot.

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

Coordinador general: David Mateo.

Coordinador de producción: Pablo Santamaria

Coordinador de marketing: Carlos Jimenez

Coordinador de contabilidad: Alvaro Ibañez

Coordinador de recursos humanos: Cristina Zamorano.

Coordinador de compras y comercialización: Marian Marín.

Estos se encargaran de llevar a la práctica las decisión tomadas por los miembros de la

cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones .

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar

documentos en nombre la cooperativa .

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante el asamblea.

**ASAMBLEA GENERAL**

Además de la asamblea de constitución de la cooperativa, se convocara otra asamblea

general al final del curso (Segunda semana de junio). La convocatoria se hará llegar a

todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá una orden del día.

En esta asamblea final la cooperativa presenta a la asamblea general una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.

La cantidad dedicada a formación ( 10%)

La cantidad dedicada a fines sociales ( 5%)

Las actividades de formación y fines sociales serán decididas por mayoría en la asamblea general.

**REUNIONES**

Las reuniones ordinarias se desarrollarán una vez por trimestre. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno. Para que una reunión sea valida debe contar con la presencia del 50% de los socios + 1.

**DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La cooperativa se considerara activa desde el momento en que solicite su inscripción el registro central de cooperativas eje y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar .